



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

ACUERDO No. 003 DE 2023

(21 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Distrital 546 de 2016, y el numeral 3 del artículo 10 del Acuerdo 002 de 2017, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 003 de 2020, del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho fundamental al debido proceso, el cual deberá aplicarse a todas las actuaciones judiciales o administrativas, siendo nula de pleno derecho la prueba obtenida con violación a este.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 8° del Decreto Distrital 546 de 2016, son funciones del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA -, las siguientes:

“(…)

*Establecer y modificar la estructura organizacional, planta de empleos y señalar las funciones básicas de cada una de sus dependencias, la escala salarial y demás emolumentos de los servidores de la entidad de acuerdo a la normatividad vigente.
(…)”.*

Que el Acuerdo 004 de 2017, modificado por el Acuerdo 006 de 2021, del Consejo Directivo del IDPYBA, determina las asignaciones básicas en la escala de remuneración salarial de los empleados y la planta de empleos para el cumplimiento del objeto Institucional.

Que el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021, establece que los sujetos disciplinables deben ser investigados y juzgados por funcionarios diferentes, independientes, imparcial y autónomo que sea competente, garantizando el debido proceso del funcionario en el sentido que el instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento.

Que el artículo 225 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 39 de la Ley 2094 de 2021, señala que la etapa de instrucción culmina con la notificación del pliego de cargos y una

Continuación de la Acuerdo N°. 003 de 2023 **Pág. 2 de 4**

“Por medio de la cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA y se dictan otras disposiciones”

vez surtida dicha actuación procesal se debe remitir el expediente al funcionario que tenga a su cargo la etapa de juzgamiento.

Que, por medio de la Directiva 04 del 24 de enero de 2022, la Secretaría Jurídica Distrital establece que la etapa de juzgamiento estará en cabeza de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces, o cualquier dependencia que se encuentre adscrita al despacho del representante legal de la entidad y cuyo jefe pertenezca al nivel directivo y tenga la calidad de abogado.

Que mediante Acuerdo 003 de 2017, del Consejo Directivo del IDPYBA, se estableció la estructura organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se señalaron las funciones de sus dependencias y se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno. Dicho Acuerdo ha sido modificado por los Acuerdos 001 y 006 de 2019, y 003 y 007 de 2021, que fueran compilados y derogados por el Acuerdo 002 del 2023, por el cual se creó la Oficina Jurídica en reemplazo de la Oficina Asesora Jurídica en la estructura organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021 y a la Directiva 04 de 2022.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante documento con radicado 2-2023-3767 expedido el 16 de marzo de 2023, emitió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional, de la planta de empleos y del manual específico de funciones y competencias laborales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Suprimir. Suprímase el siguiente empleo de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
Jefe Oficina Asesora	115	2	Uno (1)

Artículo 2. Crear. Crease el siguiente empleo de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)

Continuación de la Acuerdo N°. 003 de 2023 Pág. 3 de 4

“Por medio de la cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA y se dictan otras disposiciones”

Parágrafo. La provisión del empleo se efectuará conforme a la normativa vigente para los cargos de libre nombramiento y remoción.

Artículo 3. Planta de empleos. Las funciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para el cumplimiento del objeto de la entidad, serán cumplidas con la planta de empleos que se fija a continuación:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
A. DIRECCIÓN GENERAL				
DIRECTIVO	Director General	050	02	Uno (1)
ASESOR	Asesor	105	01	Dos (2)
ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	425	01	Uno (1)
Subtotal Dirección				Cuatro (4)
B. PLANTA GLOBAL				
DIRECTIVO	Subdirector Técnico	068	01	Dos (2)
	Subdirector Administrativo	068	01	Uno (1)
	Jefe Oficina	006	01	Dos (2)
ASESOR	Jefe Oficina Asesora de Planeación	115	02	Uno (1)
PROFESIONAL	Profesional Especializado	222	03	Ocho (8)
	Profesional Universitario	219	02	Ocho (8)
	Profesional Universitario	219	01	Tres (3)
TÉCNICO	Técnico Administrativo	367	01	Cinco (5)
ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	407	01	Tres (3)
Subtotal Planta Global				Treinta y tres (33)
Total de empleos IDPYBA				Treinta y siete (37)

Artículo 4. Comunicaciones. Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su publicación.

Continuación de la Acuerdo N°. 003 de 2023 **Pág. 4 de 4**

“Por medio de la cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA y se dictan otras disposiciones”

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica el Acuerdo No. 004 de 2017, modificado por el Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023.



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
Secretaria Distrital de Ambiente
Presidente Consejo Directivo



ADRIANA ESTRADA ESTRADA
Directora General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Ximena del Pilar Rodríguez Cifuentes, Contratista SGC 

Revisó: Carlos Alberto Gutiérrez Fierro, Contratista SGC 
Ana María Villalba, Contratista OAJ 
Sergio Macana, Contratista OAJ 
Sergio A. Macana G., Contratista OAJ 
Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Yeimy Yuliana Montoya Sánchez, Contratista DG 

Aprobó: Gotardo Antonio Yáñez Álvarez, Subdirector de Gestión Corporativa 